



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de

INT. J. BELTRAMI 50 *Mar Chiquita*
TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAMI 50 - TEORON 1265/12330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 3259

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 18 OCT 2010

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 070/2010 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 15/10/2010;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 070/2010, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13/10/10, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

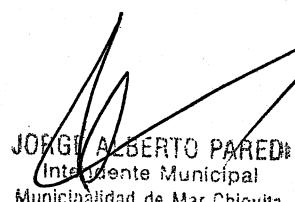
ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Desarrollo Local, Lic. Verónica Cúneo.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO Nº — 3062

d.ch.


Lic. Verónica Cúneo
Secretaría de Desarrollo Local
MAR CHIQUITA


JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorble Concejo Deliberante
Intendencia Municipal de
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

57174BGP CORONEL VIDAL

VISTO Y CONSIDERANDO

Nº 3260

REGISTRO DE DECRETOS

El Expediente Administrativo Nº 197/2010, "ADQUISICIÓN DE CORRALES Y ARTICULOS RURALES VARIOS DESTINADOS A LA SECRETARIA DE PRODUCCIÓN";

Que en el expediente mencionado tramita la Licitación Privada Nº 8/10;

Que al momento de la apertura de la misma solo se presento la empresa FARMQUIP S.R.L;

Que la empresa cotizó la suma de \$ 242.338;

Que la única oferta presentada se ajusta a lo requerido, siendo la misma conveniente;

POR ELLO:

EL HONORABLE COCNEJO DELIBERANTE DE MÁR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

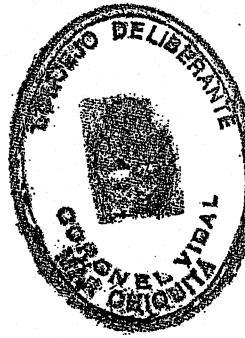
ARTICULO 1º: AUTORIZASE al D.E. a adjudicar la Licitación Privada Nº 8/10 a la firma FARMQUIP S.R.L. conforme los considerandos del presente.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA Nº 070

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de octubre del año 2010.

Gloria Leticia Tolosa
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Angel Paredi
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE